Estimada Amanda Romero,

Muchas gracias por el contacto y por su interés en conocer nuestro punto de vista en relación al tema.

En primer lugar, quisiéramos aclarar que el programa "Tu Porción Justa" cumple con la normativa legal vigente y se alinea con lo establecido en Las Guías Alimentarias para la Población Argentina y con los conceptos que de ellas se desprenden, incluyendo la definición de las porciones dentro del programa, que se encuentra encuadrada en la normativa Mercosur que define por categorías de producto un valor de porción en gramos establecidas con la finalidad de promover una alimentación saludable.

Por otra parte, resulta relevante destacar que Grupo Arcor es una empresa comprometida con los derechos del niño en todas las áreas de la compañía. En este marco, ha adoptado la perspectiva de los Principios Empresariales y Derechos del Niño elaborados por Pacto Global, UNICEF y Save the Children, habiendo participado de la redacción de los mismos (<http://childrenandbusiness.org/the-principles/introduction>)

Asimismo, junto a un grupo de expertos empresariales ha elaborado un diagnóstico sobre la relación de la empresa y los Derechos del Niño, ha constituido una iniciativa llamada Empresa e Infancia y en diciembre de 2015 el Comité Corporativo de Sustentabilidad aprobó la “Política de Compromiso con los Derechos del Niño”.

Todo esto se enmarca dentro de la Política de Sustentabilidad de Grupo Arcor y forma parte del Compromiso con el Respeto y Protección de los Derechos Humanos y Laborales <http://www.arcor.com/sustentabilidad>

Quedamos a su entera disposición para ampliar cualquier información que consideren necesaria en relación al programa Tu Porción Justa.

Reciban un cordial saludo,

**Cecilia Rena**

Gerente Corporativo de Asuntos Públicos y Relaciones con la Prensa